



### ACTA DE REUNIÓN

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| <b>GERENCIA GENERAL UTA</b>            | <b>Acta No 1 RENDICION CUENTAS 2025</b> |                   |
| <b>Citada por: Ing. Roberto Romero</b> | <b>Fecha: 26 de febrero de 2026</b>     |                   |
| <b>Coordinador: Mg. Carlos Pazmiño</b> | <b>Hora inicio: 15:00</b>               | <b>Fin: 16:00</b> |
| <b>Secretario: Ing. Ivonne Torres</b>  | <b>Lugar: Gerencia General</b>          |                   |

### PUNTOS DE DISCUSIÓN

#### 1. Participa en nuestra Rendición de Cuentas

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece que la Rendición de Cuentas constituye un proceso mediante el cual las instituciones que administran o ejecutan recursos públicos informan, explican y transparentan a la ciudadanía la gestión realizada durante un determinado ejercicio fiscal, promoviendo la participación ciudadana y el control social.

En este contexto, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, instrumento que establece los lineamientos, procedimientos y responsabilidades que deben cumplir las instituciones del sector público para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del referido Reglamento, referente al Proceso Metodológico y Cronograma de Rendición de Cuentas, las instituciones de nivel nacional, las Unidades de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas; así como otras entidades del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las fases y el cronograma correspondiente establecidos en la normativa vigente.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el desarrollo de la reunión se indicó que la información correspondiente deberá ser presentada hasta el día 13 de marzo de 2026, con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos dentro del proceso de rendición de cuentas.

Previo a la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, y de acuerdo con la información requerida para la Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, se deberá considerar lo siguiente:

En esta fase, la institución, tanto la Unidad de Administración Financiera (UDAF) como sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), deberán:

- Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual, considerando los resultados alcanzados durante el período fiscal concluido, con el fin de estructurar el informe institucional de rendición de cuentas, con fecha máxima de entrega, 31 de marzo de 2026.

### PARTICIPANTES

| No. | Nombre                         | Cargo   | Firma |
|-----|--------------------------------|---|-------|
| 1   | ROBERTO ROMERO                 | GERENTE GENERAL                                 |       |
| 2   | PAZMIÑO DE LA CRUZ CARLOS      | DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO              |       |
| 3   | TORRES TORRES IVONNE ALEXANDRA | ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL |       |